



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° CP-07-2024-IRTP

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO N° 07-2024-IRTP – PRIMERA CONVOCATORIA
“SERVICIO DE ALOJAMIENTO, OPTIMIZACIÓN, APROVISIONAMIENTO,
ALMACENAMIENTO Y RESPALDO EN NUBE”

En el Distrito de Lima, de la Provincia y Departamento de Lima a los 08 días del mes de noviembre de 2024, a las 18:00 horas, en el Área de Logística de la sede administrativa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er piso, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante resolución de reconfirmación de comité de selección en la Resolución Oficina de Administración N° 000304-2024-IRTP-OA, de fecha 23 de agosto del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° CP-SM-07-2024-IRTP, cuyo objeto de convocatoria es la **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO, OPTIMIZACIÓN, APROVISIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO EN NUBE”**, a fin de llevar acabo la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Este colegiado confirma el quorum respectivo e indica los siguientes puntos de agenda:

1. Etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas
2. Etapa de otorgamiento de la Buena Pro

REGISTRO DE PARTICIPANTES (Electrónica)

El presidente del comité de selección da inicio a la sesión, indicando que dentro del plazo previsto en el cronograma de las bases (del 14.09.2024 al 06.11.2024), registraron su participación de forma electrónica a través de la plataforma web del SEACE, los siguientes participantes, según cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20428698569	AMERICATEL PERU S.A.	27/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	27/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20504714382	G & S GESTION Y SISTEMAS S.A.C.	27/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20505160674	ITG SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20513330040	MOVILPLEX S.A.C.	7/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20543312232	NOVENTIQ INTERNATIONAL PERU S.A.C.	27/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	16/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20601446121	LATIN FILM S.A.C.	10/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20601726174	XERTICA LABS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - XERTICA LABS S.A.C.	14/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601858615	AGGITY PERU S.A.C.	17/09/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20602131549	AI INVERSIONES PALO ALTO II S.A.C.	27/09/2024	Válido



PERÚ

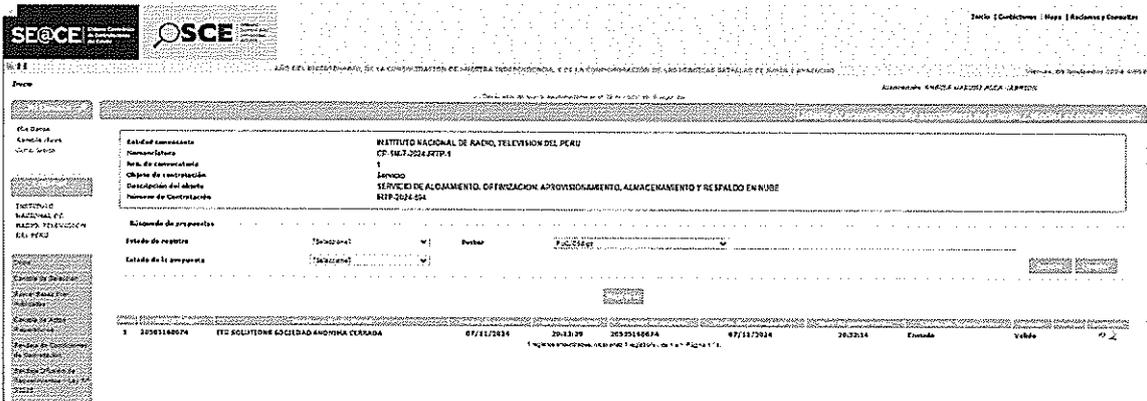
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° CP-07-2024-IRTP

12	Proveedor con RUC	20602287280	SERVICIOS INFORMATICOS PUBLIPERU E.I.R.L.	15/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605353674	GRUPO R & S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	4/11/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	15/09/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica)

Seguidamente precisa que, en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, (el 08 de noviembre del 2024) de forma electrónica presentó oferta a través de la plataforma web del SEACE, el siguiente participante:



Cabe señalar, que, el Comité de Selección en el marco de lo establecido en el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala lo siguiente: "(...) Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad (...)"; Procedió a solicitar apoyo para la validación técnica de la única oferta presentada en el procedimiento de selección por Concurso Público N° 07-2024-IRTP-1 – “SERVICIO DE ALOJAMIENTO, OPTIMIZACIÓN, APROVISIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y RESPALDO EN NUBE”, a través de la Carta N° 004-2024-CP07-1, la misma que fue respondida mediante Carta N°000025-2024-IRTP-OIE de fecha 08 de noviembre del 2024, en el cual adjuntan el Informe N° 000178-2024-IRTP-OIE-JATV, mediante el cual se da la verificación y validación técnica de la única oferta presenta.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 - CONTENIDO DE LAS OFERTAS, de las bases integradas, de la única oferta presentada.

Documentación de presentación

2.2.1	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	1	
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	ITG SOLUTIONS S.A.C.	
N°	Descripción		
a)	Declaración Jurada de datos del postor.(Anexo N° 1)	PRESENTA	SI CUMPLE



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° CP-07-2024-IRTP

b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	PRESENTA	SI CUMPLE
e)	El proveedor debe ser representante y/o partner local a nivel de gobierno de la plataforma de nube a ofertar, para lo cual presentará como requisito para la admisión de su oferta en el procedimiento de selección correspondiente, carta oficial del fabricante o su representante local, para acreditar dicho requisito.	PRESENTA	SI CUMPLE
f)	<p>El proveedor debe contar con certificación otorgada por parte de la marca, que lo certifique como socio estratégico de nivel intermedio o superior o similares, para la admisión de su oferta en el procedimiento de selección correspondiente, tomando como ejemplo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> o AWS – Nivel Avanzado (Advanced) o superior. o AZURE – Designación avanzada. o GCP – Partner Advantage. o IBM – Partner Plus. 	PRESENTA	SI CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	PRESENTA	SI CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	PRESENTA	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	PRESENTA	SI CUMPLE
2.2.1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	PRESENTA	Pendiente de revisión
2.2.2	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
-	No corresponde	-	-
			ADMITIDA

De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se procedió a la admisión de la única oferta, según el cuadro precedente.

Acto seguido se procede a aplicar el criterio de evaluación a todas las ofertas admitidas, dando el siguiente resultado:



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° CP-07-2024-IRTP

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	ITG SOLUTIONS S.A.C.	
		OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OBTENIDO
A. PRECIO			
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	S/ 1',498,000.00	100.00

De conformidad con el artículo 75 del RLCE numeral 75.1, donde se establece que, Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Y el numeral 75.2. en el cual indica que si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

ORDEN DE PRELACIÓN

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	ITG SOLUTIONS S.A.C.	1'498,000.00	100.00	1

EVALUACION SEGÚN ORDEN DE PRELACION:

		1
		ITG SOLUTIONS S.A.C
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<u>Requisitos:</u>	CUMPLE



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° CP-07-2024-IRTP

	<p>Jefe de Proyecto (01):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Título Profesional de Ingeniero en: "Sistemas" o "Telecomunicaciones" o "Redes y Comunicaciones" o "Sistemas e Informática" o "Computación" o "Informática" o "Industrial" o carreras afines que incluyen título profesional en las carreras similares con mención en Ingeniería de Software, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Computación e Informática, Computación, y Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Redes, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Redes y Comunicaciones, Ingeniería en Seguridad Informática e Ingeniería Industrial.</u> <p>Arquitecto de nube (01):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Bachiller en la especialidad de Ingeniería de Sistemas o Informática o carreras afines que incluyen título profesional en las carreras similares con mención en Ingeniería de Software, Ingeniería Empresarial y Drame de Sistemas, Computación e Informática, Computación, y Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Redes, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Redes y Comunicaciones, Ingeniería en Seguridad Informática e Ingeniería Industrial .</u> <p>Especialista de soporte técnico (01):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Bachiller en la especialidad de Ingeniería de Sistemas o Informática o carreras afines que incluyen título profesional en las carreras similares con mención en Ingeniería de Software, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Computación e Informática, Computación, y Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Redes, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Redes y Comunicaciones, Ingeniería en Seguridad Informática e Ingeniería Industrial .</u> <p>Especialista en seguridad (01):</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Bachiller en la especialidad de Ingeniería de Sistemas o Informática o carreras afines. Que incluyen título profesional en las carreras similares con mención en Ingeniería de Software, Ingeniería Empresarial y de Sistemas, Computación e Informática, Computación, y Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Redes, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Redes y Comunicaciones, Ingeniería en Seguridad Informática e Ingeniería Industrial .</u> <p>Acreditación: El Grado o Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Grado o Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.3.2	CAPACITACION	
	Requisitos:	CUMPLE



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° CP-07-2024-IRTP

	<p>Jefe de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Curso o certificación de Gerencia de proyectos - Project Management Professional (PMP) o curso de Gestión de proyectos PMP</u> • <u>Curso o certificación de ITIL versión 3 o 4.</u> <p>Arquitecto de nube:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Curso en la solución ofertada (en el nivel Arquitecto) o certificación en Solutions Architect</u> • <u>Curso o certificación en la Especialidad en Seguridad en la nube.</u> • <u>Curso o certificación en ITIL versión 3 o 4.</u> <p>Especialista de soporte técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Curso en la solución ofertada (en el nivel Arquitecto) o certificación en Solutions Architect.</u> • <u>Curso en la solución ofertada (en el nivel Administrador de SysOps) o certificación en Associate Cloud Engineer o certificación en Administrator Associate</u> • <u>Curso o certificación en ITIL versión 3 o 4.</u> <p>Especialista en seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Curso de Fundamentos de Seguridad de la Información basado en ISO/IEC 27001.</u> • <u>Curso o certificación en Secure Cloud Services.</u> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de certificaciones y constancias solicitadas.</p>	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <p>Especialista de soporte técnico:</p> <p>Jefe de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de cuatro (04) años en actividades de gestión de proyectos, en entidades públicas o privadas. <p>Arquitecto de nube:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas a arquitectura de nube, en entidades públicas o privadas <p>Especialista de soporte técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas a especialista de soporte técnico de nube, en entidades públicas o privadas. <p>Especialista en seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de cuatro (04) años en actividades relacionadas a especialista en seguridad de nube, en entidades públicas o privadas. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos:	CUMPLE



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° CP-07-2024-IRTP

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 (dos) veces el valor estimado S/ 3,480,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de infraestructura de nube (Cloud) y/o Servicios de alojamiento virtual de infraestructura de cómputo (Hosting y/o Housing) y/o Implementación de Infraestructura Cloud Computing y/o Servicio de Cloud Hosting, Cloud Web Hosting, Web Hosting, Cloud Computing, y/o Servicio de aprovisionamiento de la infraestructura tecnológica, también se aceptara los servicios de Cloud en general, Servicio de infraestructura y plataforma en la nube , los servicios de Gestión y Billing de Plataforma Cloud y/o Servicio Cloud y/o Servicio de Cloud de TI y/o Servicio de Hosting y/o Housing de centro de datos , los servicios de alojamiento, aprovisionamiento, almacenamiento y respaldo en la Nube .

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transmisión de audio y video en vivo Multidestino y/o Servicio de aprovisionamiento de componentes de nube para la transmisión de audio y video en vivo por internet y/o Servicio de infraestructura de nube (Cloud) para Streaming y/o Servicio de Infraestructura y Plataforma en la Nube para Streaming y/o Servicio de alojamiento de servidores en Nube para Streaming.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

1

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° CP-07-2024-IRTP

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CALIFICA

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada a la única oferta presentada, la misma que fue admitida, se concluye dar por **CALIFICADA** a la única oferta del postor **ITG SOLUTIONS S.A.C.** al cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas en las bases.

Por todo lo expuesto, este Colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor ganador **ITG SOLUTIONS S.A.C.**, por el monto de **S/ 1'498,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil con 00/100 Soles)**.
- Coordinar con el OEC para realizar la publicación respectiva del otorgamiento de la buena pro en la plataforma web del SEACE, en cumplimiento del cronograma vigente.

Sin más que tratar se levanta la sesión, se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta, en señal de conformidad.

Omar Jhon Tito Salinas
Miembro Titular

Roger Marino Padilla Gavino
Presidente Titular

Angela Harumi Asca Carrión
Miembro Titular